



INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
Producción de Gas (Propano y Similares)

25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Oygasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058
 Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

FORMULARIO UNICO
No. 15DS000U 167232

FACTURA

NRC
 NIT

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente;
 Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

CONTRATACION DIRECTA No Q-005/2015 - CONTRATO No Q-034/2016

NIT: 0614-031253-002-1

DIRECCION: **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES DE**

TEL.:

GIRO: **SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"**

REGISTRO No.:

NOTA DE REMISION No.:

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
1	NOVIEMBRE	2016	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
10	S/C	CU	CODIGO ISSS: A992405 VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA, PARA CUIDADOS INTENSIVOS VOLUMEN TIDAL SERIES: ASJD-0023 ASJD-0024 ASJD-0027 ASJD-0021 ASJD-0022 ASJD-0029 ASJD-0018 ASJD-0017 ASJD-0025 ASJD-0020 MARCA: DRAGER MODELO: EVITA V500 ORIGEN: ALEMANIA GARANTIA: TRES AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA LUGAR DE ENTREGA: TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL GENERAL		\$52,500.00	\$525,000.00	



SON: **QUINIENTOS VEINTE MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 DOLARES**

SUMAS

\$525,000.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.56

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 D.U.I. o N.I.T.: _____ D.U.I. o N.I.T.: _____
 FIRMA ENTREGADO _____ FIRMA RECIBIDO _____

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA
 + 1% PERCEPCION
 SUB-TOTAL
 - RETENCION 1% IVA
 VENTAS NO SUJETAS
 VENTAS EXENTAS
 VENTA TOTAL

\$4,648.02
 \$520,353.98

DUPLICADO